



Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

DÑA. LAURA BASTIDA CHACÓN, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ (MURCIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE, FESTEJOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES QUE REGULAN LA CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA A LAS PERSONAS QUE COMPOGAN LA CORTE DE HONOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SANTIAGO APÓSTOL (2026–2027). EXPERTA 1338 /2026.

VISTO.- La celebración de las próximas Fiestas de Santiago Apóstol 2026 a celebrar en el mes de julio.

VISTO.- Que se aprobaron las bases de selección de la **Corte de Honor de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol**, en Junta de Gobierno el día 15 de abril de 2026, publicándose en el BORM el día 21 de abril de 2026.

VISTO.- Que se han detectado algunos errores y puntos de mejora en dichas bases con el fin de mejorar la participación en el proceso.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación de las Bases Reguladoras de la ayuda económica de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Lorquí a los miembros de la Corte de Honor de las fiestas patronales de Santiago Apóstol (2026–2027), en los siguientes términos:

▪ En el punto 4 de las bases, **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

1. Se elimina el punto 4.1 EMPADRONAMIENTO.
2. En el punto 4.2, EDAD, donde dice “Reinas Juveniles, nacidas en 2008” debe decir “Reinas Juveniles nacidas en los años 2009-2008”.
3. Donde dice “Reyes Juveniles, nacidos entre 2001 y 2008” debe decir “Reyes Juveniles, nacidos entre 2001 y 2009”.
4. Donde dice “Reinas Senior. 50 años o más. Entre 5 y 9 años. Las edades se computarán a fecha 1 de julio del año de la convocatoria”, debe decir “Reinas Senior. 50 años o más. Las edades se computarán a fecha 1 de julio del año de la convocatoria”.

Segundo.- Declarar expresamente la validez de todas las solicitudes presentadas conforme a la redacción original de las bases aprobadas en fecha 15 de abril de 2026, entendiéndose que las mismas participan en el proceso selectivo con plena eficacia jurídica, sin necesidad de nueva presentación, si bien quedarán sujetas a las condiciones resultantes de la presente modificación.



001471c790207004e707ea0df0507352

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/05/2026 08:36
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/05/2026 08:44



Tercero.- Publicar la presente modificación en los medios habituales de difusión municipal, abriéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se estimen oportunos a este respecto.”

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí. Documento Firmado digitalmente a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	08/05/2026 08:36
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	08/05/2026 08:44